

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**José Antonio Mirón Canelo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el examen MIR**.

Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2019

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social organiza cada año el examen MIR, prueba que tiene la misión de seleccionar y establecer un orden de prelación de los graduados y licenciados en medicina que participan en la misma para acceder a la formación de especialistas médicos en España. Esta prueba consiste en un cuestionario de un número elevado de ítems (225 antes y ahora 175) de múltiples respuestas (antes de 5, ahora de 4). La prueba valora fundamentalmente los conocimientos obtenidos en el grado de 6 años (10%) y, en las academias privadas.

Este examen se realiza desde 1981 y ha dado lugar al Sistema MIR que ha tenido unos resultados trascendentes en la formación especializada de los médicos en España y, que ha supuesto un punto de inflexión en la competencia y capacidad de los profesionales sanitarios de la medicina y, en calidad en el SNS que es un ejemplo a nivel internacional, del que todos los españoles nos sentimos orgullosos como españoles, como profesionales y como pacientes pues tenemos uno de los mejores sistemas sanitarios del mundo y, que cumple un papel social importante, como sistema social.

Los especialistas deben realizar actuaciones asistenciales y complementarse con la docencia e investigación para el desarrollo y aplicación de principios teóricos, métodos científicos, procedimientos e instrumentos que permiten al profesional personalizar, predecir, prevenir y tratar trastornos y patologías con las mejores alternativas terapéuticas...

En la próxima convocatoria se ha introducido un cambio en el nº de preguntas, se ha reducido a 175 y, por tanto el tiempo de ejecución se ha bajado de 5 a 4 horas. También se ha decidido que no se valore en el expediente académico el doctorado y la tesis cuando esta titulación, la máxima que se obtiene en la universidad española, permite estar formado y capacitado para realizar investigación, tanto básica como clínica y aplicada o de Salud Pública lo que posibilita que los profesionales sanitarios traten de actuar con método

científico y su desarrollo asistencial, preventivo y clínico mediante la utilización de evidencias científicas y la innovación.

**Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:**

¿Qué razones y argumentos han valorado para tomar la decisión de no valorar el doctorado y la tesis de los participantes en el examen MIR?

C.DIP 4861 27/08/2019 13:18



José Antonio Mirón Canelo  
Diputado por Salamanca  
Grupo Parlamentario Ciudadanos